

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL CONTRA ANA DILMA BERNAL RAD. 2021-00033-00

Dana Yolanda Aguilar Duran <gerenciageneral@sojuridica.com>

Mar 20/06/2023 4:03 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Carcasi <j01prmpalcarcasi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (576 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CREDITO ANA DILMA BERNAL -20-06-23.pdf; ACTUALIZACION LIQUIDACION ANA DILMA BERNAL 20-06-2023.xlsx;

Buenas tardes Señores Juzgado Promiscuo Municipal de Carcasí - Santander

Respetuosamente me dirijo al despacho para aportar memorial junto con la liquidación del crédito actualizada a corte de 20 de junio de 2021, con las aclaraciones necesarias para la debida aprobación conforme a derecho

Cordialmente,

Dana Yolanda Aguilar Duran

Gerente General



Sojuridica A&C Ltda.

Calle 35 No. 19-41 Oficina 317 Torre Norte – Edificio la Triada

Celular: 316 4699233

Bucaramanga – Colombia

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010 FAX 6700078
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CARCASI - SANTANDER
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL del
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra ANA DILMA BERNAL
RAD.: 2021-00033-00

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.851.333 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70473 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bucaramanga, me dirijo respetuosamente a Usted, en mi condición de **APODERADA DEMANDANTE**, con el fin de presentar la liquidación del crédito actualizada a corte, así:

OBLIGACIÓN No. 725060350080351	
Total de la obligación de crédito aprobada al 31 de marzo de 2023 mediante auto de 14 de abril de 2023	\$18.369.355
Intereses moratorios causados y aprobados desde el 31 de enero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022, mediante auto del 08 de marzo de 2022 y que quedaron por fuera del auto del 14 de abril de 2023.	\$3.149.491
Intereses moratorios causados desde el 01 de abril de 2023 hasta el 20 de junio de 2023, conforme lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$1.077.733
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CAPITAL MÁS INTERESES LIQUIDADOS AL 20 DE JUNIO DE 2023.	\$ 22.596.579

OBLIGACION No. 725060350086211	
Total de la obligación de crédito aprobada al 31 de marzo de 2023 mediante auto de 14 de abril de 2023	\$23.232.492
Intereses moratorios causados y aprobados desde el 26 de abril de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022, mediante auto del 08 de marzo de 2022, y que quedaron por fuera del auto del 14 de abril de 2023.	\$2.967.389
Intereses moratorios causados desde el 01 de abril de 2023 hasta el 20 de junio de 2023, conforme lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$1.301.179
SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CAPITAL MÁS INTERESES LIQUIDADOS AL 20 DE JUNIO DE 2023.	\$27.501.060
TOTAL ACTULIZACION LIQUIDACION DE CREDITO AL 20 DE JUNIO DE 2023	\$50.097.639

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010 FAX 6700078
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga

Total: CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$50.097.639) MONEDA CORRIENTE.

En la presente actualización de liquidación de crédito aportada por esta apodera, se agregan los valores de intereses moratorios que el despacho omitió en la sumatoria total de la liquidación de crédito modificada y aprobada mediante providencia del 14 de abril de 2023, tal como se puede observar:

A. Respecto del pagaré No. 060356100003620 contentivo de la obligación No. 725060350080351.

El despacho judicial no tuvo en cuenta los intereses moratorios causados desde el 31 de enero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022, aprobados mediante proveído del 08 de marzo de 2022, por un valor de \$3.149.491, el cual no se ve reflejado en la sumatoria total de la liquidación de crédito modificada mediante auto del 14 de abril de 2023:

CAPITAL	\$ 12.496.496
Intereses de mora liquidados desde el 23 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2023 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 4.321.580
Intereses remuneratorios liquidados desde el 30 de julio de 2020 al 30 de enero de 2021.	\$ 1.506.286
Otros conceptos	\$ 44.993
Total de la obligación al 31 de marzo de 2023 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 18.369.355

El capital más intereses moratorios del 23 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2023, más los intereses remuneratorios liquidados del 30 de julio de 2020 al 30 de enero de 2021 y el valor fijado por otros conceptos, conforme a lo señalado en la tabla incorporada a esta providencia, es de \$ 18.369.355 y no de \$ 21.518.134.

B. Respecto del pagaré No. 060356100003957 contentivo de la obligación No. 725060350086211.

Se encuentra la misma omisión por parte del despacho judicial pues no tuvo en cuenta los intereses moratorios causados desde el 26 de abril de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022, aprobados mediante providencia del 08 de marzo de 2022, por un valor de \$2.967.389, el cual no se ve reflejado en la sumatoria total de la liquidación de crédito modificada mediante auto de 14 de abril de 2023:

CAPITAL	\$ 15.087.396
Intereses de mora liquidados desde el 23 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2023 a la tasa que para este efecto certifica la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$ 5.217.574
Intereses remuneratorios liquidados desde el 25 de octubre de 2020 al 25 de abril de 2021.	\$ 627.471
Otros conceptos	\$ 2.300.051
Total de la obligación al 31 de marzo de 2023 (CAPITAL MAS INTERESES CORRIENTES Y MORATORIOS MAS OTROS CONCEPTOS)	\$ 23.232.492

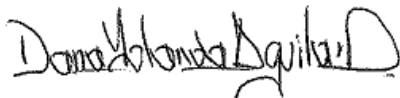
DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010 FAX 6700078
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga

El capital más intereses moratorios del 23 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2023, más los intereses remuneratorios liquidados del 25 de octubre de 2020 al 25 de abril de 2021 y el valor fijado por otros conceptos, conforme a lo señalado en la tabla incorporada a esta providencia, es de \$ 23.232.492 y no de \$ 26.199.022.

Por los motivos expuestos, en la presente actualización de crédito se están agregando los valores omitidos de los intereses moratorios que en su debido momento procesal fueron aprobados por el despacho.

Del señor Juez, atentamente,



DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
C.C. No. 51.851.333 de Bogotá
T.P. No. 70473 del C. S. de la Jud.

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO OBLIGACION No. 725060350080351								
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A CONTRA ANA DILMA BERNAL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI - SANTANDER , RADICADO: 2021-00033-00								
Liquidación del crédito aprobada al 31 de marzo de 2023 mediante auto del 14 de abril de 2023							\$ 18.369.355	
LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023								
CAPITAL	DESDE	HASTA	No. DE DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL EFECTIVA	TOTAL
\$ 12.496.496,00	1/04/2023	30/04/2023	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$ 408.334
\$ 12.496.496,00	1/05/2023	31/05/2023	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$ 409.186
\$ 12.496.496,00	1/06/2023	20/06/2023	20	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$ 260.213
TOTAL INTERESES								\$ 1.077.733
RUBRO DEJADO POR FUERA DEL AUTO DEL 14 DE ABRIL DE 2023 : INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y APROBADOS MEDIANTE AUTO DEL 8 DE MARZO DE 2022 liquidados DESDE EL 31 DE ENERO DE 2021 HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2022								\$ 3.149.491
SUBTOTAL ADEUDADO AL 20 DE JUNIO DE 2023								\$ 22.596.579

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO OBLIGACION No. 725060350086211								
PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A CONTRA ANA DILMA BERNAL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASI - SANTANDER , RADICADO: 2021-00033-00								
Liquidación del crédito aprobada al 31 de marzo de 2023 mediante auto del 14 de abril de 2023						\$ 23.232.492		
LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2023 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2023								
CAPITAL	DESDE	HASTA	No. DE DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL EFECTIVA	TOTAL
\$ 15.087.396,00	1/04/2023	30/04/2023	30	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$ 492.994
\$ 15.087.396,00	1/05/2023	31/05/2023	31	30,27%	45,41%	38,03%	3,17%	\$ 494.022
\$ 15.087.396,00	1/06/2023	20/06/2023	20	29,76%	44,64%	37,48%	3,12%	\$ 314.163
TOTAL INTERESES								\$ 1.301.179
RUBRO DEJADO POR FUERA DEL AUTO DEL 14 DE ABRIL DE 2023 : INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y APROBADOS MEDIANTE AUTO DEL 8 DE MARZO DE 2022 liquidados DESDE EL 26 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 22 DE FEBERO DE 2022								2.967.389
SUBTOTAL ADEUDADO AL 20 DE JUNIO DE 2023								\$ 27.501.060

TOTAL	\$ 50.097.639
-------	---------------